MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

Quiindy, 17 de febrero de 2021

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted en nombre de la UOC de Intendencia Municipal de Quiindy, Departamento de Paraguarí y por su intermedio donde corresponda, en ocasión de hacer referencia al llamado con ID **389130**, para la "**CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 1340 CAP. DE ING. ALFREDO PLA DE QUIINDY**", con relación a la firma del responsable del CDP, reiteramos a la convocante el cumplimiento lo dispuesto en la normativa vigente: *"...El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) deberá ser suscrito por el principal responsable de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF's) y/o, Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF's) y de la Unidad de Presupuesto en el que conste la disponibilidad respectiva en la asignación específica del Sub Grupo de Objeto del Gasto aprobado en el Plan Financiero Institucional. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de las Entidades que no registran en línea en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), además deberán contar con la firma del responsable del órgano de control interno. Los mismos serán emitidos conforme a los procedimientos establecidos en la reglamentación de la presente Ley...". Art. 174 tercer párrafo, Ley N° 6672/21 PGN,* al respecto aclaramos que la Municipalidad de Quiindy se encuentra entre los municipios de menores recursos por lo que los certificados de disponibilidades presupuestarias son firmados por el Jefe de Tesorería que es la única persona asignada a dicha área y que cumple la función de responsable de administración y finanzas y consecuentemente de la ejecucion del presupuesto, en el organigrama municipal ni en el presupuesto no se encuentra previsto la creación de una Unidad de Administración y Finanzas (UAF's) y/o, Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF's) ni de la Unidad de Presupuesto, por lo el CDP Nº 07/2021 ha suscripto el único funcionario responsable del área de administración del municipio, al mismo tiempo recordamos que al menos los últimos siete años la misma está registrada y emite los certificados para los diferentes procesos de adquisición según se puede comprobar en el portal, por lo que solicitamos sea considerado la presente aclaración y proseguir con la convocatoria.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludar atentamente.

Nathalia Morán Portillo
Encargada de la UOC